Aula virtual de la Transparencia Local

PROGRAMA INFORMACIÓN GENERAL Y USO DE ELEMENTOS COMUNES (2)

Diseño conceptual(4)

Nota: Aquí se exponen, de manera resumida los contenidos básicos del documento del mismo nombre que está en el CTT.

PUBLICIDAD ACTIVA

LA PUBLICIDAD ACTIVA EN LA LEY 19/2013

- El marco legal obliga a las AAPP a:
  - Publicar de forma periódica ciertos tipos de información
  - Preferentemente en formatos reutilizables
  - Gratuito, de fácil acceso, comprensible…
- Tipos de información con publicidad activa:
  - Institucional, Organizativa o de Planificación
  - Económica, Presupuestaria y Estadística
  - Información de relevancia Jurídica

PUBLICIDAD ACTIVA: LOS TIPOS Y SU DESARROLLO EN CATEGORÍAS

- La tipología básica de la publicidad activa se desarrolla en una serie de **CATEGORÍAS** de información.
  - La norma básica menciona algunas categorías
  - La normativa autonómica y en su caso local, puede ampliar y complementar la información constitutiva de la publicidad activa
  - La publicidad activa puede incrementarse de forma progresiva y voluntaria

PUBLICIDAD ACTIVA: CATALOGO DE CATEGORÍAS

- El Portal de la Transparencia dispone de un catálogo de 47 categorías y subcategorías.
  - Todas ellas asociadas a los tipos básicos "institucional", "normativa" o "económica"
  - Cada categoría agrupa un número más o menos elevado de datos relacionados con esa categoría.
  - Estas categorías se pueden activar/desactivar en la parametrización de Mi portal que se hace con el Gestor de Contenidos –CMS.

LA PUBLICIDAD ACTIVA

- Tipología de la información según la fuente y medio de provisión al Portal:
  - Distribuida (información homogénea que se incluye desde varios puntos de entrada , frecuentemente sobre un formulario ad-hoc)
  - Centralizada local (información que se aporta desde un único punto de entrada en la EELL, en ficheros de formato preestablecido)
  - Centralizada AGE (fuentes AGE) que descarga la DTIC por métodos automatizados.
  - Información enlazada: que se encuentra fuera del Portal de la Transparencia

MEDIOS DE PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN (VER GRÁFICO)

- Hay dos vías VÁLIDAS para publicar la información:
  - **LA FÁCIL Y PROVISIONAL:** desde la portada de la categoría, poner un enlace a otro sitio externo al Portal de la Transparencia.
  - **LA COSTOSA Y DEFINITIVA:** a través de las herramientas Trutils, donde se debe introducir dato a dato toda la información.

CONSECUENCIAS DE LOS MEDIOS DE PROVISIÓN UTILIZADOS (VER GRÁFICO)

- **VÍA FÁCIL Y PROVISIONAL:** desde la portada de la categoría, poner un enlace a otro sitio externo al Portal de la Transparencia.
  - La información está fuera del Portal
  - No es tratada por las herramientas del Portal
  - No se reconoce su contenido
  - No se pueden hacer búsquedas detalladas
  - Debe ser mejorada con el tiempo, para cumplir las obligaciones de la Ley de la Transparencia en toda su extensión.

- **VÍA TRUTILS DETALLADA Y DEFINITIVA:**
  - La información se introduce de forma pormenorizada
  - Es tratada por las herramientas del portal
  - Se reconoce cada uno de sus datos y se pueden hacer búsquedas de información cómodas y eficientes para el ciudadano
  - Se puede complementar con otra información adicional (pdf's o enlaces externos)

MEDIOS DE PROVISIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONSECUENCIAS

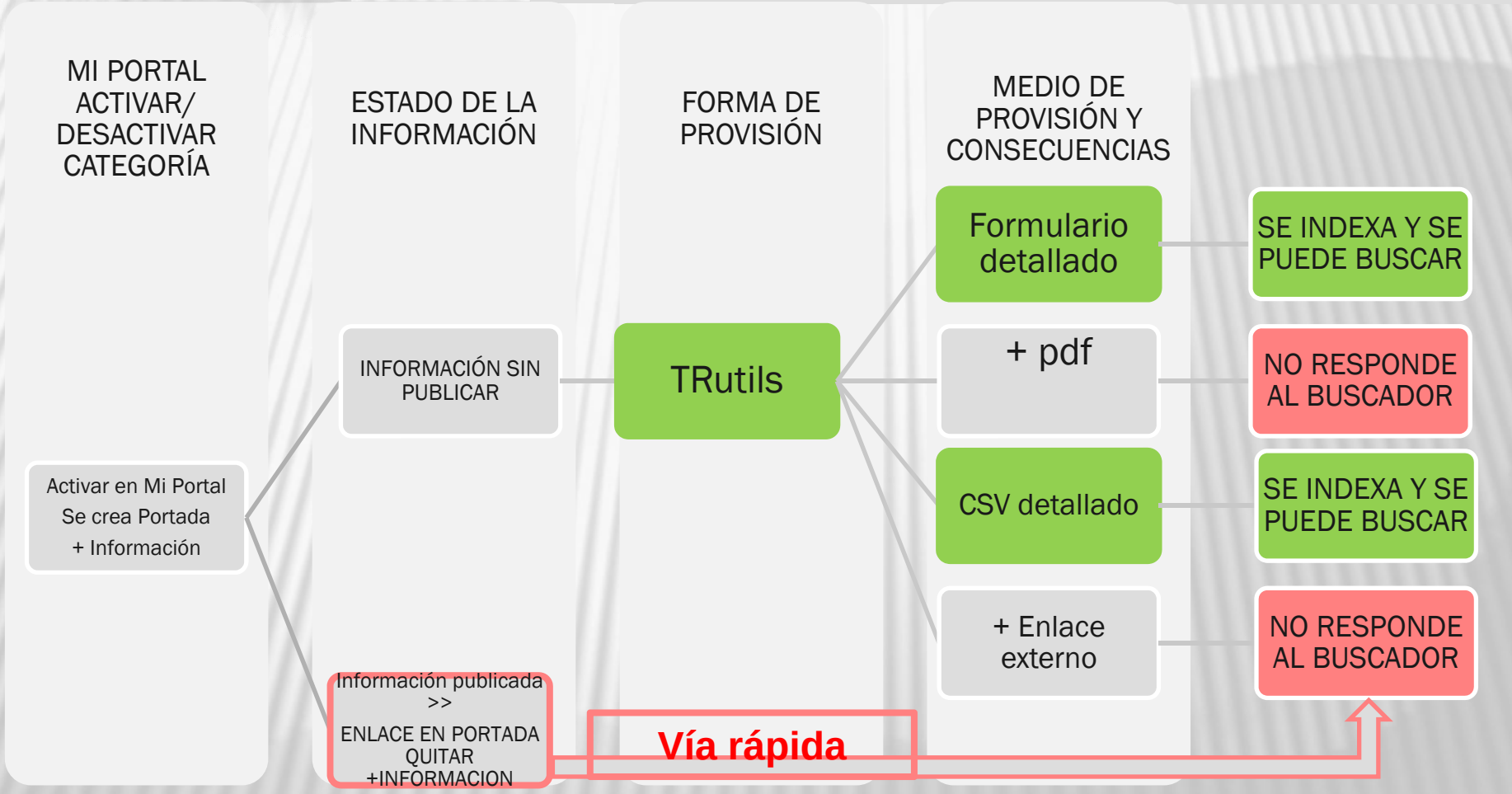

MUCHAS GRACIAS